

Telefónica Venezolana pagará más de $85 millones para resolver investigación de sobornos en el extranjero

Telefónica Venezolana C.A. (Telefónica Venezolana), una subsidiaria con sede en Venezuela de Telefónica S.A. (Telefónica), un operador global de telecomunicaciones que cotiza en bolsa con sede en España, pagará más de US$85,2 millones para resolver una investigación del Departamento de Justicia sobre un esquema para sobornar a funcionarios gubernamentales en Venezuela para recibir acceso preferencial a dólares estadounidenses en una subasta de divisas.

Telefónica Venezolana firmó un acuerdo de enjuiciamiento diferido (DPA, por sus siglas en inglés) en relación con una denuncia penal presentada hoy en el Distrito Sur de Nueva York en la que se acusa a la compañía de conspiración para violar las disposiciones antisoborno de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA).

"Telefónica Venezolana sobornó a funcionarios del gobierno venezolano para que participaran en una subasta gubernamental a través de la cual cambió bolívares venezolanos por dólares estadounidenses. La compañía ocultó los pagos ilícitos al comprar equipos a precios inflados de dos proveedores que pagaron los sobornos en nombre de la compañía", dijo la Secretaria de Justicia Auxiliar Adjunta Principal Nicole M. Argentieri, jefa de la División Penal del Departamento de Justicia. "Telefónica Venezolana eligió apoyar a un régimen corrupto para eludir las dificultades de realizar negocios legales en Venezuela. Esta resolución es otro ejemplo del compromiso del Departamento de Justicia de luchar contra la corrupción y responsabilizar a las empresas por su conducta criminal".

"Telefónica Venezolana, una subsidiaria y agente de un emisor estadounidense, acordó llenar los bolsillos de funcionarios venezolanos corruptos para obtener acceso a la moneda estadounidense y mantener su posición en el mercado de telecomunicaciones venezolano", dijo el fiscal federal Damian Williams para el Distrito Sur de Nueva York. "Los intermediarios luego canalizaron los pagos de sobornos a través de cuentas bancarias corresponsales en Estados Unidos. Esta oficina no tolerará el uso y abuso del sistema financiero de Estados Unidos para enriquecer a los funcionarios extranjeros corruptos y a aquellos que mantienen su posición en el mercado apaciguándolos".

"Este caso es un ejemplo del esfuerzo incansable del Departamento de Investigación Criminal del IRS (IRS-CI) y de nuestros socios encargados de hacer cumplir la ley para luchar contra la corrupción y proteger los intereses de los Estados Unidos", dijo el Agente Especial Ejecutivo a Cargo, Kareem Carter, de la Oficina de Campo del IRS-CI en Washington. "Estamos comprometidos a llevar a cabo investigaciones sobre el fraude corporativo en un esfuerzo por proteger a los consumidores de asumir los costos asociados con la actividad criminal".

"Telefónica Venezolana participó en un complejo y criminal esquema de fraude financiero, en el que sobornaron a funcionarios del gobierno venezolano para obtener acceso a dólares estadounidenses", dijo la Directora Ejecutiva Asociada de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI, por sus siglas en inglés), Katrina W. Berger. "Gracias a los esfuerzos cooperativos de HSI, IRS-CI y el Departamento de Justicia, los perpetradores de esta conspiración se verán obligados a pagar por sus acciones ilícitas. HSI continuará colaborando con nuestros socios encargados de hacer cumplir la ley, en el país y en el extranjero, para investigar y llevar ante la justicia a cualquier corporación que participe en tales delitos financieros".

Según documentos judiciales y admisiones, en 2014, Telefónica Venezolana participó en una subasta de divisas patrocinada por el gobierno en Venezuela que le permitió cambiar sus bolívares venezolanos por dólares estadounidenses. Para asegurar su éxito en la subasta, Telefónica Venezolana reclutó a dos proveedores para realizar aproximadamente 28,9 millones de dólares en pagos corruptos a un intermediario, a sabiendas de que algunos de esos fondos se pagarían como una "comisión" a funcionarios del gobierno venezolano. Para ocultar los pagos de los sobornos, Telefónica Venezolana cubrió el costo de los sobornos comprando equipos de los dos proveedores a precios inflados. Como resultado de sus pagos corruptos, a Telefónica Venezolana se le permitió intercambiar y posteriormente recibió más de $110 millones a través de la subasta de divisas, que utilizó para comprar equipos de los dos proveedores que reclutó para unirse al esquema. Estos fondos representaron más del 65% de los fondos que el gobierno venezolano otorgó en la subasta de divisas de 2014.

Como parte de la DPA, Telefónica Venezolana y su empresa matriz, Telefónica, han acordado, entre otras cosas, continuar cooperando con la Sección de Fraude de la División Penal y la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York en cualquier investigación criminal en curso o futura que surja durante la vigencia de la DPA. Además, Telefónica Venezolana y Telefónica han acordado mejorar su programa de cumplimiento cuando sea necesario y apropiado, e informar al gobierno sobre la remediación e implementación de su programa de cumplimiento mejorado.

El Departamento de Justicia llegó a esta resolución con Telefónica Venezolana en base a una serie de factores, entre ellos, la naturaleza y gravedad del delito. Telefónica Venezolana recibió reconocimiento por su cooperación con la investigación del departamento, que incluyó: (i) hacer presentaciones periódicas de hechos al departamento basadas en la información obtenida en el curso de la investigación interna de Telefónica Venezolana; (ii) poner voluntariamente a los empleados con sede fuera de los Estados Unidos a disposición para entrevistas en los Estados Unidos; (iii) producir un número significativo de documentos para el departamento, mientras navega por la privacidad de datos extranjera y las leyes relacionadas; y (iv) recopilar, analizar y organizar pruebas e información voluminosas para el departamento, acompañadas de traducciones de documentos. Sin embargo, en las fases iniciales de la investigación del departamento, Telefónica Venezolana no identificó, recopiló, produjo y divulgó oportunamente ciertos registros e información importante, lo que afectó los esfuerzos de investigación del departamento y redujo el impacto de la cooperación de Telefónica Venezolana.

Telefónica Venezolana también tomó medidas correctivas oportunas, que incluyeron: (i) disciplinar a ciertos empleados involucrados en la mala conducta relevante o que de otra manera tuvieron conocimiento de la mala conducta, incluido el despido de empleados; (ii) fortalecer su programa de cumplimiento anticorrupción mediante la creación y el empoderamiento de una función de cumplimiento independiente, el nombramiento de un Director de Cumplimiento con acceso directo al Comité de Auditoría de la Junta Directiva e invertir en recursos de cumplimiento adicionales en todas sus operaciones globales; iii) revisar su proceso de examen y aprobación de las transacciones con precios no estándar, en particular garantizando que la función de cumplimiento examine todas esas transacciones a nivel mundial; (iv) revisar, mejorar y probar sus controles internos más amplios para la fijación de precios y otras transacciones con la asistencia de una empresa de contabilidad forense; (v) el fortalecimiento de los procesos para la investigación, la participación y el monitoreo de terceros, incluida la implementación de controles adicionales relacionados con los pagos a terceros a través de una herramienta de software patentada; y (vi) establecer procesos de evaluación de riesgos y auditoría para revisar y actualizar periódicamente el programa de cumplimiento y mitigar los riesgos comerciales.

A la luz de estas consideraciones, así como de los antecedentes de Telefónica Venezolana y Telefónica, que incluyen una resolución que involucra a una subsidiaria de Telefónica, Telefónica Brasil S.A., en una acción iniciada por la Comisión de Bolsa y Valores en 2019 por presuntas violaciones de las disposiciones contables de la FCPA, la multa penal de $85,260,000 calculada bajo las Pautas de Sentencia de EE. UU. refleja una reducción del 20% del quinto percentil por encima del extremo inferior de lo contrario. Rango fino de pautas aplicables.

IRS-CI y HSI están investigando el caso como parte del Equipo Global de Finanzas Ilícitas del IRS en Washington, D.C.

La abogada litigante principal Nicola Mrazek y el abogado litigante Abdus Samad Pardesi, de la Sección de Fraude de la División Penal, y el fiscal federal adjunto Jilan Kamal para el Distrito Sur de Nueva York están procesando el caso.

La Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia y las autoridades de Panamá, Suiza y Luxemburgo brindaron asistencia en este asunto.

La Sección de Fraude de la División Penal es responsable de investigar y enjuiciar los asuntos de la FCPA y la Ley de Prevención de Extorsión Extranjera. Puede encontrar información adicional sobre los esfuerzos del Departamento de Justicia para hacer cumplir la FCPA en www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa.

Fuente: https://www.justice.gov/

LINK DE LA NOTICIA